



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 645 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 OCT 2016

### VISTOS:



El Oficio N° 0691-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de octubre de 2016, mediante el cual, la Directora General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila; y el proveído de fecha 10 de octubre de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 480-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de agosto de 2016, se resuelve autorizar el pago por subvención económica y servicios autónomos al personal docente que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila – Asignatura: Matemática Financiera – 4 horas semanales, en 17 semanas, con una remuneración total de S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 0417-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 27 de setiembre de 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que con Resolución Rectoral N° 480-2016-UNTRM/R, la misma que autoriza el pago de subvención económica al personal docente que dictó cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, en la que se consigna al docente Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, el monto de S/ 1,700.00 debido a que el docente por error informó que la asignatura dictada era de 04 horas semanales, cuando en realidad es de 05 horas semanales, por tanto le corresponde el pago por el monto de S/ 2,125.00, solicitando disponer el reintegro de S/ 425.00;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 645 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 2152-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de octubre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago por dictado de clases durante el semestre académico 2016 – I de Administración de Empresas Turno Noche de la UNTRM;



Que, con documento de vistos, la Directora General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, por haber dictado cátedra durante el semestre académico 2016 – I, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 619-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de octubre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 12 al 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica, por el monto de S/ 425. 00 (Cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles), a favor del Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, por haber dictado cátedra durante el semestre académico 2016 – I, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0019	
Programa	: 0066 Formación universitaria de pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/. 425.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 645 -2016-UNTRM/R



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

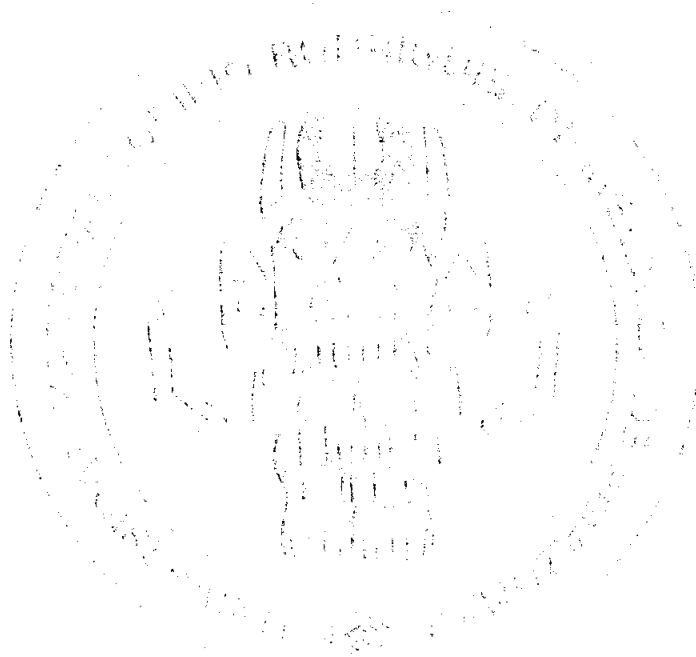
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*M. Nelly Luján Espinoza*  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*E. Alberto Torres Armas*  
-----  
Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)



UNTRM  
SATA/SIC  
Lmry